EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión Pública Avanzada por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

• Facultad de Derecho (BARCELONA)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la Universidad solicitante, centro responsable y modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y créditos a matricular.

Justificación

La justificación del título es adecuada, tanto por lo que se refiere a la calidad académica de la propuesta, como por su interés social, centrado principalmente en la preparación de personal con vocación para trabajar en el sector público.

Si bien aparece información de la demanda de las ediciones anteriores del máster que sustituirá al título que se somete a verificación, se recomienda ampliar la justificación con datos relacionados con la empleabilidad de los graduados de la antigua licenciatura.

La propuesta académica se fundamenta con referentes franceses, utilizando un breve resumen de los programas de universidades francesas que se han tomado como referencia. A nivel nacional, se enumeran los másteres similares impartidos en las universidades españolas. Asimismo, se describen los procedimientos internos y externos realizados, aunque de forma sucinta.

Por otra parte, se mantiene una coherencia con el potencial de la Institución solicitante y con su tradición en la oferta de enseñanzas en el ámbito de la gestión pública.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a:

- Las vías, requisitos de acceso y complementos formativos

- Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso

- Las acciones de apoyo y orientación prevista a los estudiantes una vez matriculados.

- Los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título.

- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.

- Los mecanismos de coordinación docentes.

- Las acciones de movilidad.

Personal académico

El profesorado y el personal de apoyo a la docencia son suficientes y pertinentes en relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad son suficientes y adecuados

al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Los valores cuantitativos previstos se consideran apropiados y justificados cualitativamente por la experiencia previa de la titulación. Se recomienda aportar los indicadores de las ediciones anteriores.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es adecuado. No obstante, se sugiere a la titulación actualizar la referencia al mecanismo para obtener resultados de inserción laboral, ya que las titulaciones de máster en la actualidad no forman parte de la encuesta coordinada por AQU Catalunya. Asimismo, se recomienda corregir las referencias al “Trabajo de fin de carrera”, pues se trata de estudios de máster.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

El calendario de implantación es apropiado por lo que se refiere al cronograma de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 24/07/2012